LC: 0.744.795

Auxiliar 3º ($1.000=) Señorita Hemilce Beatriz Monroy
LC: 3.356.612.

Auxiliar 3º ($ 1.000). Señorita María Esther Encera
LC: 1.072.141.

Secretaría Privada de la Presidencia:

Oficial 9º ($ 1.400=). señora Julia Epifanio de Arce
LC: 8.734.583.

Asesoría Letrada:

Oficial 9º ($1.400=). señora Dominga Grando de Gil
LC: 2.240.976.

2º La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Siendo las doce y treinta se levanta la Sesión.

En la página 177 línea 36, después de Catamarca: agregar y referidas a la toma de la posesión de los edificios escolares donados por el Señor Roger Balet. Sobre la gestión cumplida por la Señora Presidenta en las provincias de La Rioja y Catamarca.

[firma] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 72.

16 de julio de 1958.

En Buenos Aires, el miércoles dieciseis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia de los Vocales Señora de López Lerrot, señoritas Doncel y Eizón y señor Scapighati, ausentes en gira oficial el Vicepresidente señor Mauriño y el Vocal Señor Ratier, siendo las nueve y veinticinco se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior. ——

Fiesta de "Las Tocas" — Respondiendo a una invitación cursada por la Escuela de Enfermeras, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, para que el H. Consejo asista el día 17 del corriente a la llamada fiesta de "Las Tocas", se dispone aceptar la invitación, quedando designadas para concurrir en representación del H. Cuerpo, la Señora Presidenta y la Vocal Señorita Doucel. ——

Expte: 20070-58 Hogar Escuela de Entre Ríos. — Con respecto al problema planteado acerca del convenio firmado con el Gobierno de la provincia de Entre Ríos y detallado en el Expte: 6806-58, con referencia al Hogar Escuela de Paraná y que ha surgido como consecuencia de un informe que en esta misma fecha y sesión vierte personalmente el Inspector General señor Florit, haciendo conocer que el Señor Gobernador de la referida provincia estima que el Consejo Nacional de Educación no debe sacar de ese Hogar Escuela ninguna clase de implementos de los existentes en razón de que la transferencia implicaba todas las existencias a la fecha de la firma del convenio, se resuelve: ——

1º Disponer que el señor Secretario General, doctor Alberto Félix Cayuso, y el Director General de Administración, señor Alejandro Covaro, se trasladen a la ciudad de Paraná, Entre Ríos, el día 21 del corriente con el objeto de entrevistar al señor Gobernador de dicha provincia, doctor Raúl Lucio Uranga a efectos de cambiar impresiones respecto a la situación planteada sobre las existencias del Hogar Escuela que funciona en esa jurisdicción.

2º La Dirección General de Administración extenderá las órdenes de pasajes y las respectivas partidas para viáticos correspondientes, con sujeción a las normas del artículo 2º, Inciso 2º e) del Decreto 18989-56, con cargo a rendir cuenta. ——

Coro de los Niños de Murialdo — Con referencia a la actuación del Coro de los Niños de Murialdo, de la provincia de Mendoza y que se encuentra

patrocinada por este Consejo Nacional de Educación se dispone dar amplia publicidad a las diversas presentaciones que el Coro realice en la Capital Federal y entre ellas la que habrá de tener lugar el Sábado 19 del corriente a las 18 en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho de Buenos Aires, destacando que el mismo contará con la presencia de todos los señores Consejeros y asimismo con la del Señor Ministro del Interior doctor Vítolo

Expte: 20754-58 Vista la invitación formulada al H. Consejo con motivo de la realización del Congreso de las Segundas Jornadas de Pedagogía Asistencial que habría de tener lugar entre los días 9 y 17 de agosto próximo en la ciudad de San Luis, se resuelve:

1º Aceptar la invitación para el envío de delegados del Consejo Nacional de Educación, formulada por la Asociación de Docentes Especializados con motivo del Congreso de las Segundas Jornadas de Pedagogía Asistencial, que se realizarán en la ciudad de San Luis, entre los días 9 y 17 de agosto próximo.

2º Designar a ese efecto a los miembros del H. Consejo señorita Blanca Lidia del Carmen Doncel y señor Ignacio Francisco Scafigliati.

3º Autorizar a los docentes en servicio en escuelas del Consejo Nacional de Educación a concurrir al congreso de referencia, a quienes se acordará licencia sin sueldo entre los días 7 y 20 de agosto, con cargo de acreditar con posterioridad el hecho de haber asistido a dicha reunión.

Expte: 20755-58 Vista la resolución recaída en el Expte: 18165-58 y considerando la conveniencia de que la comisión designada cuente con el más amplio asesoramiento, se resuelve:

Designar para prestar servicios como colaboradores asesores de la Comisión Especial designada por Expte:

18165-58, a los empleados de la repartición señores Hormanido Piano (Dirección General de Personal y Estadística) y Eduardo Juan Marini (Dirección General de Administración).

Expte: 20756-58 Vista la actuación que se denuncia en el recorte adjunto respecto a la intervención de la maestra suplente a cargo de la dirección de la escuela Nº 240. Lote 14. Ingeniero Luiggi (La Pampa), señorita Marta Lucía Osorio, al proceder a salvar la vida de una alumna del establecimiento que, jugando en el patio, fué mordida por una víbora y teniendo en cuenta la solicitud de confirmación en el cargo, formulada por la citada, se requiere la comparencia del Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, señor Carlos J. Florit, el cual es inquirido sobre las responsabilidades de acceder reglamentariamente a lo solicitado por la señorita Osorio y en tal sentido el referido funcionario informa que la maestra titular de esa escuela Nº 240 acaba de presentar su renuncia, por lo que se trataría de un cargo vacante que de acuerdo a las disposiciones del Estatuto del Docente, estaría sometido al régimen de concurso, lo que prácticamente haría imposible la designación como titular de la señorita Osorio mientras no se realizara el concurso reglamentario. Entendiendo el H. Consejo después de criterio unánime de sus miembros que la maestra recurrente necesita ser reconocida y alentada por su labor y gesto, resuelve:

1º Cursar nota de felicitación a la maestra suplente a cargo de la Dirección de la escuela Nº 240, Lote 14, Ingeniero Luiggi (La Pampa), señorita Marta Lucía Osorio, por su feliz intervención en el hecho a que se refieren las actuaciones.

2º Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, remita a la Secretaría General una nómina de escuelas cercanas a la Nº 240 de Ingeniero Luiggi (La Pampa), que se en

cuentren vacantes y que habiéndose llamado a concurso, se hayan declarado desiertas. ——————

3º Cumplido el art. 2º, por Secretaría General se ofrecerá a la señorita Marta Lucía Osorio, a su elección por la misma nota acordada los cargos vacantes de conformidad con la nómina referida y de mediar su aceptación el Consejo Nacional de Educación procederá a designarla con carácter de titular. ——————

Siendo las doce, se levanta la Sesión. ——————

Cayuso   Clotilde Sabattini

Sesión Nº 73

17 de julio de 1958.

En Buenos Aires, el jueves diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia de los Vocales señora de López Serrot señoritas Tirón y Doucel y señor Scapigliati, ausentes en misión oficial el Vicepresidente, señor Mauriño y el Vocal señor Calvier, actuando como Secretario el Prosecretario General, señor Carrizo, siendo las nueve y cuarenta se inicia la Sesión: ——————

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior. ——————

Expte: 33336-57 textos lectura — La información suministrada por el Vocal del H. Cuerpo don Ignacio Francisco Scapigliati, conjuntamente con el señor Secretario General doctor Félix Alberto Cayuso, respecto al mandato recibido del H. Consejo Nacional de Educación, en el sentido de realizar conversaciones con las editoriales proponentes de venta de textos de lectura a que se refieren las actuaciones, con el objeto de lograr que las mismas accedieran a efectuar mayores descuentos que los